



EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

UNE-EN 365:2005

Equipos de protección individual **contra las caídas de altura**. Requisitos generales para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje.



La Normativa UNE- EN 365 2004

UNE-EN 365:2005, especifica los **requisitos generales** mínimos para las instrucciones de uso, mantenimiento, revisión periódica, reparación, marcado y embalaje de los **EPI contra caídas de altura** que incluyen un dispositivo de presión del cuerpo y otros equipos usados conjuntamente con él, para **prevenir las caídas**, permitir el acceso a la posición de trabajo, la salida y la sujeción en ella, para detener las caídas y para el salvamento.

La actual **reglamentación técnica europea** que marca los parámetros de esta materia referida a EPI es la Norma UNE- EN 365 de 2004, cuya versión española UNE-EN 365 de 2005 fue elaborada por el Comité Técnico 81 Prevención y medios de protección personal y colectiva en el trabajo, cuya secretaría desempeña AENOR-INSHT.

Hay que puntualizar que la norma **no cubre aquellos EPI** u otros equipos de protección contra caídas de altura utilizados en cualquier **deporte** o actividad de **recreo**.

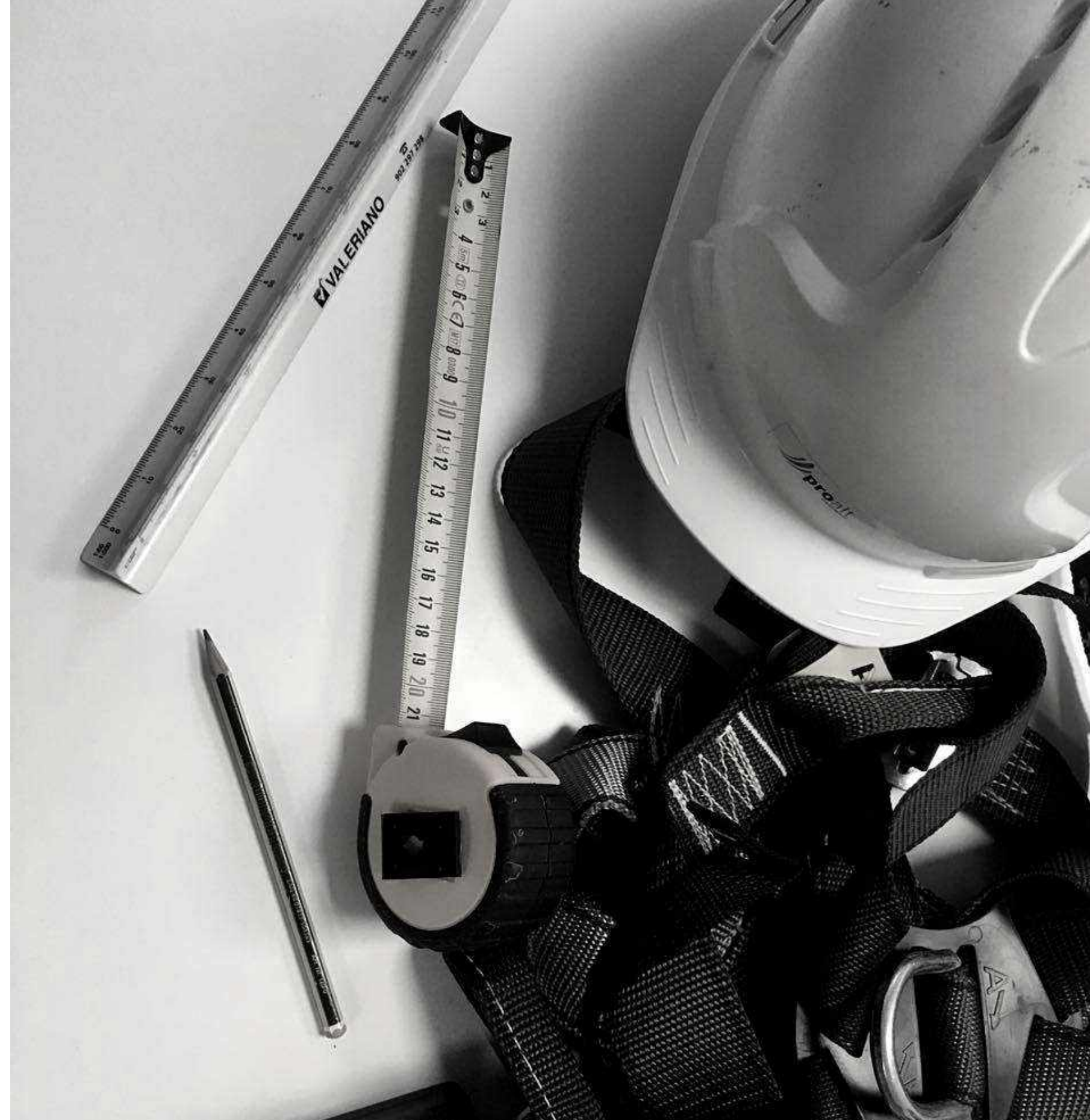
Técnico competente o cualificado para la revisión de los equipos.

Al leer la **normativa**, podemos extraer de forma genérica quién debería proceder como figura competente para revisar este tipo de equipos, de cuya responsabilidad depende.

La norma define de una manera genérica quién es la **figura competente** para realizar esta tarea:

La “persona conocedora de los requisitos existentes relativos a la revisión periódica y de las **recomendaciones e instrucciones emitidas por el fabricante**, aplicables al componente, subsistema o sistema a revisar”.

Como esta definición resulta un tanto ambigua y global, la propia norma incorpora una nota aclaratoria, especificando que “esta persona debería **ser capaz de identificar y evaluar la importancia de los defectos**, debería **iniciar la acción correctora** a tomar y debería, por tanto, tener la competencia y recursos necesarios para hacerlo”.





¿Qué capacidades necesita un técnico competente?

Además de la **formación adecuada** para realizar su trabajo, que posteriormente comentaremos, el **verificador de EPI contra las caídas** de altura debe tener un perfil apropiado a la actividad que va a realizar ya que la responsabilidad de decidir si un equipo es apto para su uso o, por el contrario, **si es preciso retirarlo o repararlo**, es alta.

Una mala decisión, o un error en el proceso de verificación, pueden acarrear **consecuencias graves**.

El verificador debe controlar las **técnicas, procedimientos y protocolos de trabajos en altura**, sus particularidades y problemáticas.

Además, debe tener una disposición de trabajo sistemática, observadora y **detallista**.

Conocer bien la UNE-EN 365 y estar cualificado en todos los aspectos mencionados en la misma como persona competente para la verificación.



¿Qué obligaciones tiene el fabricante?

Un **fabricante de EPIS** se entiende, según la norma UNE-EN 365, como el “constructor, representante autorizado de un constructor o ensamblador responsable, según el caso, del diseño, ensayo y puesta a la venta del componente, subsistema o sistema completo comercializado”.

Además, un fabricante debe “proporcionar toda la **información** y **equipos necesarios** para que una persona competente pueda realizar las revisiones periódicas, por ejemplo instrucciones, listas de verificación, relación de piezas de recambio y herramientas especiales, etc.”



Consulta a nuestros técnicos

La mayoría de empresas tienen dos opciones para tener al día los equipos que ponen a disposición a sus trabajadores.

- **Formar a un trabajador** como persona competente para realizar estas tareas.
- **Enviar los equipos a verificar** a un servicio ajeno competente de inspección de EPI.

Proalt Ingeniería tiene un **departamento técnico** dedicado a la revisión de epis que nos llegan desde todas partes en España.

Si tienes alguna duda, puedes ponerte en contacto con ellos a través de nuestro correo electrónico tecnico@proalt.es

